



Decreto Exento: 50.-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 20 de Enero de 2020.-

**VISTOS:**

La solicitud adjunta, presentada por el Señor Juan Arcadio Levicoy Godoy, Rut N° 10.574.603, domiciliado en la localidad de Cahueldao Rural de la Comuna de Puqueldón, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna, la Ordenanza Municipal de Puqueldón. El Fallo del Tribunal Electoral X° Región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 28.11.2016, el Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de Asunción del Sr. Alcalde, el Decreto Exento N° 05 de fecha 03.01.2019 donde fija nuevo orden de subrogancia para los cargos que indica, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de permiso para realizar Evento Particular en las dependencias del Parque Cahueldao con venta de bebidas alcohólicas en la localidad de Marico.

**DECRETO:**

- AUTORIZASE**, al Señor Juan Arcadio Levicoy Godoy, la venta de Bebidas Alcohólicas y Gaseosas, en las Dependencias antes indicada ubicada en el sector de Marico rural de la Comuna de Puqueldón.-

El horario de funcionamiento será para el día sábado 25.01.2020, desde las 12:00 Hrs y hasta las 19,00 Hrs del mismo día.-

- CANCELESE**, el 80% de la Unidad Tributaria Mensual (UTM) del mes actual por la realización de la actividad antes indicada.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVASE.-**



ADRIANA CABEZAS ESCALONA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PAMELA AGÜERO DÍAZ  
ALCALDE (S)

- Carabineros de Chile
- Archivo Oficina de Partes
- Contribuyente.
- Archivo Rentas y Patentes